## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

9 FR - THRL

Original: 29/06/2017

Actualización: --/--/

Versión: 01

Página 1 de 2

	identifica SORCIC TUTO DE	9 S	P 2	N.	due a	orizada rgo los	aremos a etapa	rgo los ré será	les que	5
	ide CONSC STITU Cantida	Of the second			en su ol	ma aut	ás, paga ago a la	te paga	ruccion del cóc	5
PAGARE No.	Yo/nosotros: FRONCISCO LOPES ifrma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S. en adeiante simplemente el acreedor, por la cantidad de		intereses de plazo: Intereses de mora: a la maxima autorizada por las autoridades monetarias:	gastos;	obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, c al tenedor de este pagare, el día	partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de tímbre, si hay lugar de él CILARTO: a marti	de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa	prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL V/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., V/o	EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de	
	Yo/nosc do(s) cc CLINIC REHAB	capitai:	interese	otros	obligam al tenec	partir por las gastos y	de la fe interese	prejudic Impuest Ienado	EMMAI en docu	comercio.

Foto			0//		CION fecha NUEL ientes
	suscribe				HABILITACION  que en la fecha CIAS EMANUEL  on las siguientes
	Se				Y H Y H
	dne	MCCO			CION
	pagaré será llenado por el acreedor, de conformidad de la carta de instrucciones, que se suscribe	CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO			dentificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No.  Que en la fecha nemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes nstrucciones:
	de	13			O CL OTO
	carta	100 H			SORCI LITUTO In el No NSTITO ACTON
	B	GA			INS Bal II
	de	17			JEL JEL V/O
0//	conformidad	Para Llena	100		Hentificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIC NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO NEANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el Nomemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION STRUCIONES:
	qe	(2)			LS., JUEL C
	acreedor,	ISTRUCCIO			IANUEL S.A Pacios en bla CA EMMNA
	<del>o</del>	H			S es INIC
	por	TAB			NCIAS enar la le CL
	llenado	Car			DEMEN DEMEN S para III
	será		C. VO.		AL DI Scrito /o EM
Firma(s):	pagaré		Bogotá, D. C., yo,	Nosotros,	NACIONAL INFANTIL S INFANTIL S Temos suscrif S.A.S., y/o B nstrucciones:

El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos descritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CINICA EMMNAUEL //o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y ABILITACION Y INFANTILS.A.S; del paciente

quien ingreso con fecha Intereses de plazo:\_\_ HABILITACION

Intereses de plazo:
Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias.
Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias.
Si mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El bagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es anicelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta. Nombre del paciente: de rma paciente. Ü

Carlas de

R

Nombre del responsable: Arrandisco

irma responsable.

## nde Emanuel FR - THRL - 04 FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Actualización: --/--/---Original: 29/06/2017 Página 2 de 2 Versión: 01

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES